

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 02 de agosto de 2023. A Despacho liquidación de costas. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 300

Radicación No. 2022-00318

Cali, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Pasa a Despacho la liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la señora CLAUDIA FERNANDA NERY, en representación de sus hijos menores de edad C.V.B.N. Y S.M.B.N., en contra del señor OSCAR LEONARDO BUENDIA CALDERON.

Conforme lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P., le corresponde al Juez aprobar o rehacer la liquidación presentada por secretaría, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a la Ley, se dará su aprobación.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

APROBAR la Liquidación de Costas realizada por secretaría, dentro del Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la señora CLAUDIA FERNANDA NERY, en representación de sus hijos menores de edad C.V.B.N. Y S.M.B.N., en contra del señor OSCAR LEONARDO BUENDIA CALDERON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA KATALINA GÓMEZ OROZCO
JUEZ.

Auto notificado en estado electrónico No. 132

Fecha: 03 de agosto de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario